

INVITACIÓN

No. OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS

"SUMINISTRO DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 25 de septiembre de 2015, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Invitación no. OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS**, referente al "**Suministro de Cámaras de Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**".

El C. Rutilo Pérez Flores, Jefe de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente invitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la invitación no. **OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS** referente al "**Suministro de Cámaras de Vigilancia para la**

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Invitación no. OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS para el “Suministro de Cámaras de Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Que se realizó invitación el día 15 de septiembre de 2015, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica autorizados para el ejercicio fiscal 2015.

2.- Que el día 17 de septiembre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de Cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de invitación, a lo cual se dio respuesta el día 18 de septiembre de 2015.

3.- Con fecha 22 de septiembre de 2015, 3 (tres) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.-Con fecha 23 de septiembre de 2015 se emitió el Fallo Técnico correspondiente tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
MW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

E
d
A
V
E

LUIS ROBERTO MALDONADO GARCIA (IT SOLUTIONS)

ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Con lo solicitado para el paquete único debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 5.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p>
MW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Con lo solicitado para el paquete único debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> <p>En el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando carta original del fabricante en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que el proveedor está presentando una carta de un distribuidor autorizado mayorista en México por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en el "Anexo A" de las bases de invitación se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
LUIS ROBERTO MALDONADO GARCIA (IT SOLUTIONS)	<p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Con lo solicitado para el paquete único debido a que no</p>

Handwritten marks and signatures

	<p>presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente invitación.</p> <p>En el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando carta original del fabricante en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que el proveedor está presentando una carta de un distribuidor autorizado mayorista en México por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en el "Anexo A" de las bases de invitación se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
--	--

01-OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**, cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes **MW TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, y **LUIS ROBERTO MALDONADO GARCIA (IT SOLUTIONS)**, para el paquete único; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desecha su propuesta para la adjudicación de dicho paquete.

Handwritten marks: a large 'y' at the top, and a signature 'A' and initials 'd' and 'E' at the bottom right.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$834,750.00M.N Mas I.V.A.

Asimismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" acepto la propuesta técnica y económica del licitante, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de invitación número OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS correspondiente al "Suministro de Cámaras de Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

E
G
E

----- FALLO DE LA INVITACIÓN OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS -----

“Suministro de Cámaras de Vigilancia para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que las Propuestas Económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Paquete único
---------------------------------------	--------------------	----------------------

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

02-OM-INV-ADQ-FASP-26-15BIS Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “**Suministro de Cámaras de Vigilancia para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California**” al licitante:

MAX PC DE MEXICO, S.A. DE C.V., para la totalidad del **paquete único**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$834,750.00 M.N. (Ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$133,560.00 M.N. (Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio.

Así mismo el “Comité de Adquisiciones” establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el

contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

RUTILO PEREZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"



EDING DIAZ GALVAN
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"



MARIO ALBERTO LAM GOMEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ASESOR"



ELIOT PEREA CASSIO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA SPF

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

g

A 4